



RESOLUCIÓN CS N° 230/99

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 24 AGO 1999

Expediente N° 4.045/99.-

VISTO las presentes actuaciones en las que se tramita la suscripción de un Convenio Especifico para el dictado de un Doctorado sobre Investigación e Innovación en Educación, a cargo de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA de la UNIVERSIDAD DE ROVIRA I VIRGILI DE TARRAGONA (ESPAÑA), destinado a docentes de la FACULTAD DE HUMANIDADES de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y otros interesados, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vigente un Convenio Marco de Colaboración entre las Universidades precitadas, suscrito en abril del año 1.995, aprobado mediante Resolución CS N° 332/94 y que abarca todos los ámbitos de sus actividades de grado y posgrado, incluyendo los de los Institutos de Investigación que dependan de ellas, con preferencia en el desarrollo de actividades de posgrado en disciplinas comunes;

Que el punto 3.b.: Cláusulas especiales del Convenio Marco vigente prevé "...las Universidades firmantes harán sus propuestas cada año, y en casos de urgencia al menos con dos meses de anticipación, relacionando las colaboraciones deseadas en las áreas que se especificarán de manera precisa, las cuales se anexarán a este convenio como protocolos adicionales, que serán formulados y suscritos por los representantes de las Facultades pertinentes".

Que la implementación del citado Doctorado está destinado a las distintas carreras universitarias de la FACULTAD DE HUMANIDADES, del resto de las unidades académicas de la Universidad Nacional de Salta y de otros graduados, según lo expresa el protocolo específico ya suscrito entre las partes intervinientes, cuyo documento está agregado a fojas 22/24 de las actuaciones de referencia.

Que la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo ha emitido su opinión mediante Despacho N° 134/99.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Décima Sesión Ordinaria del 19 de Agosto de 1999)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución N° 752/99 del CONSEJO DIRECTIVO DE LA

///...



RESOLUCIÓN CS N° 23 0/99

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



ES COPIA
HELENA FERRARI DE CASTEL
DIRECTORA
Coordinadora Administrativa
Secretaría del Consejo Superior
UNSA

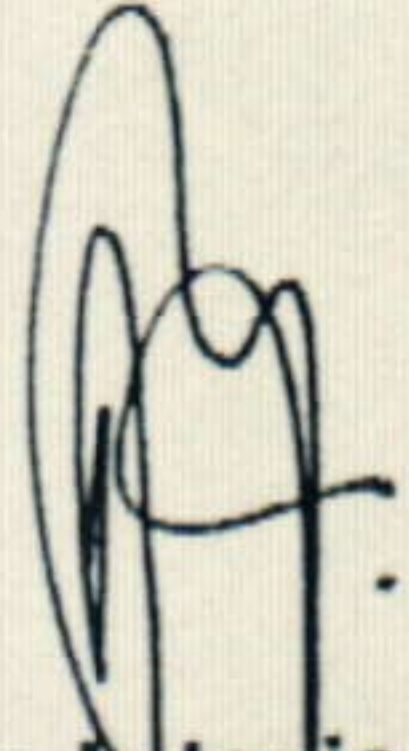
.../// - 2 -

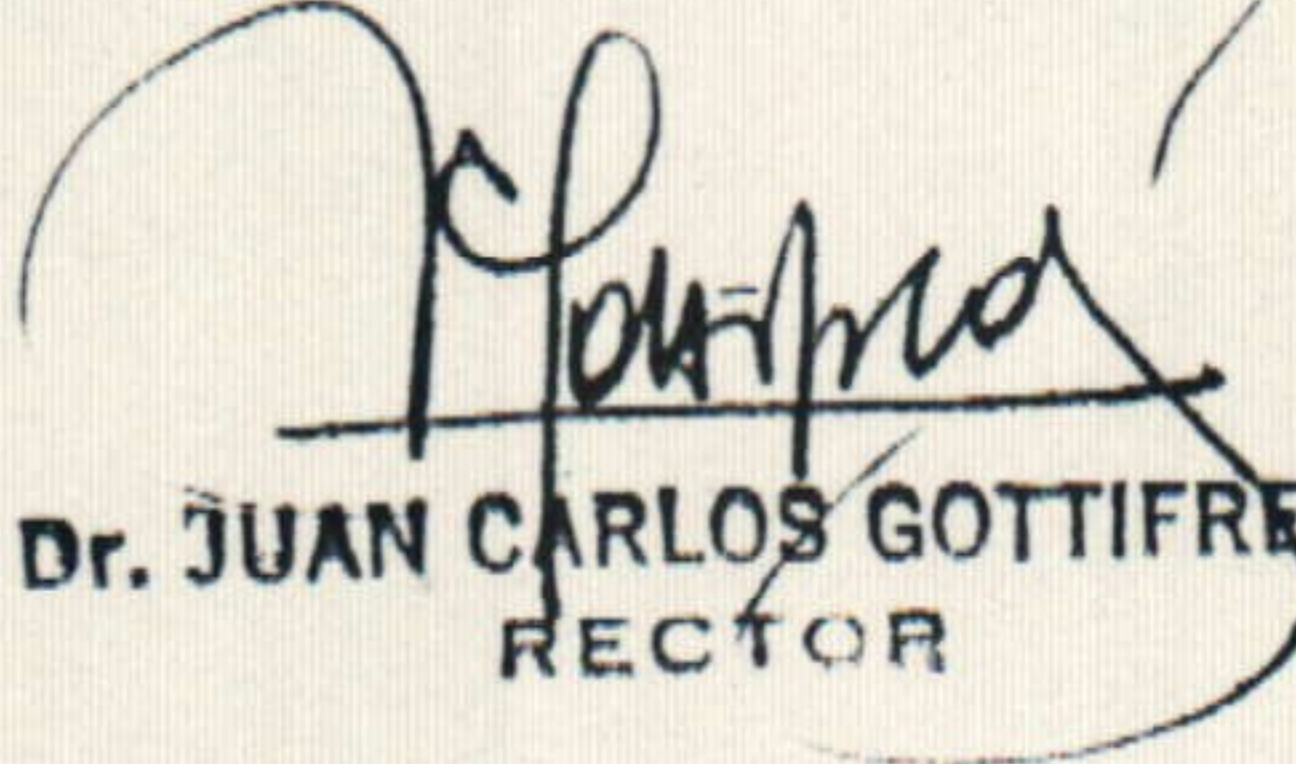
Expediente N° 4.045/99.-

FACULTAD DE HUMANIDADES, por las razones invocadas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Humanidades, Prof. María T. Martínez de Ulloa y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica para su toma de razón y demás efectos.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR